

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
EXP No: 11001310502020170002800
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA VILLAMOR FONSAKA
DEMANDADOS: INTERNACIONAL K EDITORES SAS
KOE SAS
JESUS MARIA OVIEDO PEREZ
RAUL GRISALES GIRALDO
MARIA MAGDALENA HURTADO ADAIM
JOSE DEL CARMEN RUEDA MALDONADO

En Bogotá D.C. a los 07 días de JUNIO del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las 8:30 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes la demandante con su apoderada, los apoderados de los demandados y el Ingeniero **SALOMON BLANCO** quien funge como perito.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se practicaran las pruebas decretadas.

CONTRADICCIÓN DICTAMEN

AUTO: Se realiza la contradicción del dictamen, y el Despacho requiere al perito para que realice la complementación del mismo, del cual se les correrá traslado a las partes.

AUTO: Se fijan como honorarios del perito la suma de **\$2.200.000** los cuales correrán a cargo de la parte demandante, quien solicito la prueba.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

se recauda el interrogatorio de la demandante y el testimonio del Sr. NELSON MAPPE solicitados por la demandante.

AUTO: El apoderado de las sociedades demandadas desiste de los testimonios solicitados y decretados.

DECISIÓN: el despacho acepta el desistimiento por ser su derecho.

AUTO: el apoderado de las sociedades demandadas propone tacha sobre el testimonio del NELSON MAPPE.

DECISIÓN: la tacha se decidirá al momento de proferir la sentencia que en derecho corresponda.

AUTO

Se declara cerrada la presente audiencia y se señala para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento el día **LUNES veintiséis (26) DE JUNIO DE 2023 a las DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.)** fecha y hora en la que se escucharán a los apoderados en alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,



KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0d062b29-e3ec-453d-ba71-1729594d9a2a?vcpubtoken=b3b4ed6f-caba-4d9a-ba9a-6291007558ac>